



Subdirección Gestión Activos
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

ASUNTO: Aclaración dudas Exp. 2585

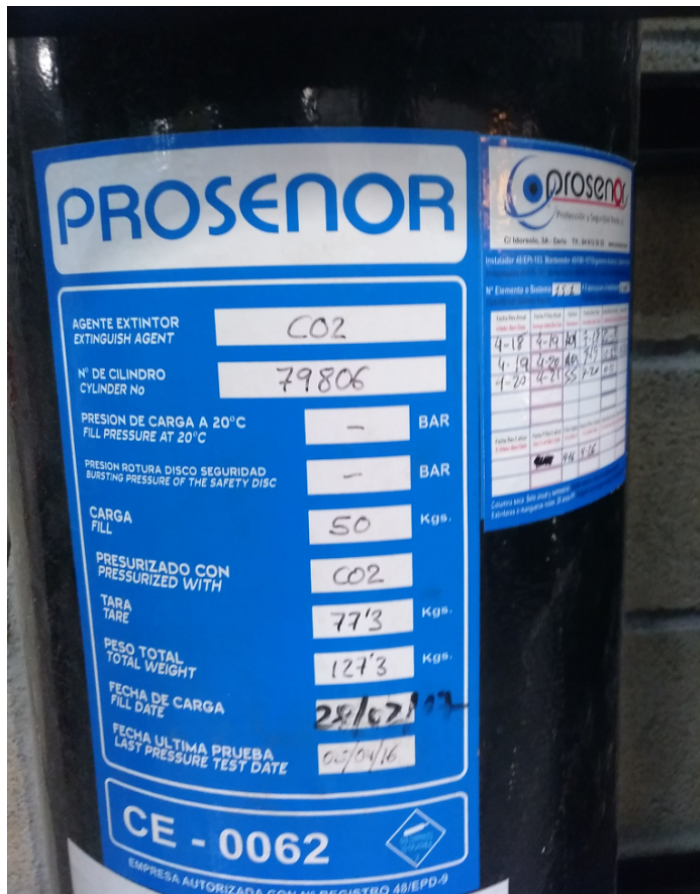
En relación con el expediente nº 2585 de “RENOVACIÓN SISTEMA CONTROL DE LA EDAR DE GALINDO”, se procede a contestar la relación de consultas trasladadas por los licitadores relativas al sistema de Protección Contra Incendios.

Consultas y aclaraciones

1. **Consulta:** ¿Debe de instalarse una central por cada zona de inundación?
Aclaración CABB: Si, 1 central por cada zona de inundación.
2. **Consulta:** Ubicación de cilindros
Aclaración CABB: Que se realice visita para comprobar la ubicación actual y las comunicaciones con la futura ubicación
3. **Consulta:** ¿Qué se deberá hacer en el caso de que el gas no sea suficiente según el cálculo?
Aclaración CABB: Se deberá prever en la licitación un incremento en el gas según requerimiento de dicho cálculo. Se dispone como referencia los planos de los armarios.
4. **Consulta:** ¿Es necesario realizar una descarga de CO2 de prueba?
Aclaración CABB: Si, es necesario realizarla aunque, inicialmente, sin elementos de medida de concentración de gas. Sólo se debe de determinar en la misma la correcta descarga de los sistemas de extinción.

Consulta: ¿Es necesario realizar cálculos de aspiración?
Aclaración CABB: Si, es necesario realizar el cálculo de aspiración. La clase de la detección es A. Para conseguir esta calificación se deberán utilizar los sistemas VESDA correspondientes atendiendo a las longitudes aproximadas aportadas.
5. **Consulta:** Legalización de la instalación
Aclaración CABB: La legalización la realiza el CABB
6. **Consulta:** ¿De qué capacidad y cuántas botellas exactamente componen la instalación actual de CO2?

Aclaración CABB: Actualmente la instalación tiene 6 botellas (5 para los armarios CCMs, 1 para armarios PLCs). Se adjunta fotografía de la capacidad de las botellas.



7. **Consulta:** En la visita y en el pliego, se indicaba que había que desmontar toda la instalación de la sala de CCM's para montar una instalación nueva en la antigua sala de celdas de 30kV. Si esto es así, los CCM's que se siguen manteniendo en la Sala actual de CCM's se quedarían sin instalación contra incendios. Solamente quedaría la detección pero no la extinción. ¿Es eso correcto o realmente hay que mantener o realizar una instalación nueva en la sala de CCM's para proteger los CCM's y cuadros de PLC's que van a quedar en ella?

Aclaración CABB: Todos los CCM,s, tanto nuevos como los actuales, deben tener detección y extinción, solamente se trasladan las botellas del sistema de extinción actual de una sala a otra. Para los nuevos cuadros hay que hacer todo nuevo.

Bilbao, 18 de noviembre de 2020.

Atentamente,